

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE MEDIADORES Y MEDIADORAS EN SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIMA, ÁMBITO DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE. FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA 2024.**

**Primero.-** En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud), se le atribuyen al mismo, entre otras funciones y, sin perjuicio de las que le puedan ser encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las de ‘planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía’, así como ‘el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud’.

**Segundo.-** El Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable Forma Joven pretende reducir la “morbimortalidad y mejorar la respuesta a los problemas de salud de adolescentes y jóvenes”. Se trata de una estrategia dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía.

**Tercero.-** Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperan varias consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos y asociaciones de madres y padres.

**Cuarto.-** Conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información, las consejerías y organismos implicados en la promoción de la salud de la juventud andaluza, han coordinado esfuerzos para acercar las actividades de promoción de Hábitos de Vida Saludable a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

**Quinto.-** El Programa Forma Joven se desarrolla en el ámbito educativo, en espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son los institutos de enseñanza secundaria y la red andaluza de escuelas promotoras de salud. Allí coinciden los actores fundamentales de Forma Joven: chicos y chicas, profesionales de educación, profesionales de salud y mediadores y mediadoras.



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAA8YPEBPM259A67GLER79Q2ZY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



**Sexto.-** Un papel primordial para el buen desarrollo de este Programa, además del realizado por los profesionales de la educación y la salud, lo tienen los y las jóvenes mediadores y mediadoras, encargados de hacer llegar a los jóvenes de su entorno educativo, información sobre hábitos saludables y prevención de riesgos, así como servir como puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales que hay a su disposición.

**Séptimo.-** En el desarrollo de este programa el Instituto Andaluz de la Juventud participa en la formación de los y las jóvenes mediadores y mediadoras en salud, promoviendo anualmente actividades formativas para dotarlos de las capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de la manera más óptima.

**Octavo.-** Para el año 2024, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene previsto realizar un total de trescientos treinta y cinco (335) Talleres de Sensibilización enmarcados dentro del ámbito de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, Forma Joven en el ámbito educativo, las cuales se reflejan en el Anexo de la presente resolución.

**Noveno.-** Para el 2024 las líneas de actuación que se abordarán preferentemente en los talleres formativos serán: “Higiene digital”, “Inteligencia emocional”, y “Educación afectivo-sexual”.

**Décimo.-** Las actividades formativas van dirigidas a jóvenes preferentemente entre 2º de la E.S.O y 1º de Bachillerato, que se encuentren inscritos como mediadores y mediadoras en salud en sus respectivos centros escolares, así como el alumnado interesado en formar parte de la red de mediación en salud, en grupos flexibles de entre 10 y 25 alumnos y alumnas, en función de las medidas de seguridad sanitarias vigentes en el momento de su desarrollo.

**Undécimo.-** La selección de las personas participantes se realizará por el personal del Instituto Andaluz de la Juventud de las respectivas Direcciones Provinciales y el personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Consejería con competencia en Educación, en coordinación con los centros de enseñanza secundaria que hayan solicitado la impartición de dichos talleres, teniendo en cuenta los requisitos especificados en el punto décimo.

Sevilla, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Fdo: Pedro Antonio Ramírez Sánchez

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 01/04/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAA8YPEBPM259A67GLER79Q2ZY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |